



RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS CADENAS DE VALOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Instruido el procedimiento de concesión de ayudas regulado en la Orden TDF/1494/2024, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la integración de inteligencia artificial en las cadenas de valor de medios de comunicación, en el contexto de la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024 -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (en adelante, Orden de bases).

Teniendo en consideración el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, por el que se modifican el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, por el que se nombra Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial a doña María González Veracruz, y de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

A la vista del expediente, del resultado del proceso de evaluación realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 23 de la Orden de bases y de los informes de la Comisión de Evaluación y de las alegaciones en su caso presentadas, de la propuesta de resolución definitiva, de las aceptaciones recibidas y de los informes elaborados por el órgano instructor del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Orden de bases y el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

**RESUELVE****PRIMERO. - Proyectos estimados**

Conceder ayudas en forma de subvención por importe de 6.022.239,36 euros a los proyectos incluidos en el anexo «Listado de proyectos estimados por partida presupuestaria», con cargo al Componente 16, Reforma 1, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La aplicación presupuestaria y el importe que se financia con cargo a ella en el presente ejercicio es el siguiente:

Aplicación (Serv/Prog/conc)	S/P	Total
33.50.46PR.770.03	S	6.022.239,36
Total.		6.022.239,36

Nota: Todos los importes en euros y con dos decimales

En el citado anexo, se indica el número de expediente, su título, la razón social del beneficiario y su NIF, el presupuesto financiable y la ayuda concedida en cada caso.

La concesión de estas ayudas queda sometida al cumplimiento de los condicionantes particulares que se indiquen en la resolución individual que corresponda a cada beneficiario.

El inicio de la ejecución de las actuaciones de los proyectos estimados se podrá llevar a cabo desde el momento en el que se presente la solicitud de ayuda y como máximo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución de concesión. El fin de las actuaciones financiadas tendrá como fecha límite la fecha de finalización establecida por el Hito del Council Implementing Decision (CID) 253 del Componente 16 Reforma 1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

SEGUNDO. - Proyectos desestimados

Desestimar los proyectos incluidos en el «Listado de proyectos desestimados con causa», en donde se indica el número de expediente, su título, la razón social, el NIF del solicitante y la causa de desestimación en cada caso.



TERCERO. - Pago de la ayuda

Condicionado a la viabilidad técnica de su gestión y a la disponibilidad presupuestaria, la modalidad de pago de la ayuda será la de pago anticipado por el total de la ayuda, de conformidad con el artículo 13 de la Orden de bases y el apartado Vigésimo de la Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 13.7 de la Orden de bases el pago quedará condicionado a que exista constancia por parte del órgano competente de que el beneficiario cumple todos los requisitos señalados en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, lo establecido en la Orden de bases y todo aquello que le sea de aplicación en la convocatoria. Así mismo, el pago de la ayuda quedará condicionado a la constitución por el beneficiario de la correspondiente garantía establecida en el apartado Vigésimoprimer de la Convocatoria, ante la Caja General de Depósitos. Para poder realizarse el pago de la ayuda es necesario que el beneficiario haya dado de alta previamente, ante la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la cuenta bancaria en la que desee recibirlo.

CUARTO. - Importe y modalidad de las garantías.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de bases y apartado Vigésimoprimer de la Convocatoria, el importe de las garantías se calculará como porcentaje de la cuantía de la ayuda concedida dependiendo de la calificación de solvencia obtenida. Dicho importe se recoge en los condicionantes particulares que se indiquen en la resolución individual que corresponda a cada beneficiario.

El plazo para la constitución de las garantías será de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de concesión. La garantía no se entenderá constituida hasta su presentación y validación ante la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Las garantías deberán ser constituidas bajo alguna de las modalidades recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y según lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

R Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

QUINTO. - Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

D^a. María González Veracruz



ANEXO I: LISTADO DE PROYECTOS ESTIMADOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

Expediente	NIF	Razón Social	Título del Proyecto	Punt	Año	Presupuesto Financiable	Subvención Concedida
Partida 33-50-46PR-770.03							
TSI-100140-2025-0001	B85635910	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	Nuevo sistema dinámico de gestión de suscripciones optimizado por IA	65,90	2025	1.619.637 €	647.854,80 €
TSI-100140-2025-0002	A08605503	EDICIONES DEPORTIVAS CATALANAS, S.A	ESCRIBA: Proceso de Automaquetación de la versión impresa asistido por Inteligencia Artificial	64,40	2025	1.108.377 €	443.349,69 €
TSI-100140-2025-0003	A08605503	EDICIONES DEPORTIVAS CATALANAS, S.A	MENTOR: Asistente integral de IA en CMS	71,50	2025	788.954 €	315.580,81 €
TSI-100140-2025-0004	B99083966	20MINUTOS EDITORA SLU	MARCO ESTRATÉGICO DE IA PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS MEDIOS	68,50	2025	1.020.315 €	408.126 €
TSI-100140-2025-0007	B86509254	DIARIO DE PRENSA DIGITAL S.L	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE "PERSONALIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA USUARIOS Y SUSCRIPTORES DE ELDIARIO.ES A TRAVÉS DE LA IA Y ASISTENCIA A LA PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA	61,20	2025	637.467 €	318.732,86 €
TSI-100140-2025-0008	A01276906	Baigorri Argitaletxe SA	Estrategia de IA Multilingüe para la Transformación Digital de Contenidos en Medios de Comunicación	62,00	2025	479.459 €	239.728,54 €
TSI-100140-2025-0009	B85635910	EDICIONES EL PAÍS, S.L.	"gula - IA avanzada para el sistema editorial"	68,60	2025	1.055.466 €	422.185,34 €



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	Razón Social	Título del Proyecto	Punt	Año	Presupuesto Financiable	Subvención Concedida
TSI-100140-2025-0011	B61475257	La Vanguardia Ediciones SLU	Explotación de la Hemeroteca de La Vanguardia Mediante herramienta de IA Integrada	59,90	2025	1.057.399 €	422.959,60 €
TSI-100140-2025-0012	B82462813	VOCENTO GESTION DE MEDIOS Y SERVICIOS SL	Sistema de recomendación user needs	60,60	2025	948.089 €	379.234,65 €
TSI-100140-2025-0013	A79102331	UNIDAD EDITORIAL, S.A	UE	69,00	2025	975.724 €	390.289,60 €
TSI-100140-2025-0014	B65258261	Edicio de Prensa Periodica Ara SL	Chatbot de Agenda Cultural	63,10	2025	471.434 €	235.717 €
TSI-100140-2025-0015	A59114082	El Mundo Deportivo SAU	Proyecto de Digitalización y Explotación del Archivo Histórico de Mundo Deportivo	60,70	2025	1.108.536 €	443.414,40 €
TSI-100140-2025-0016	B61475257	La Vanguardia Ediciones SLU	Traducción al catalán de La Vanguardia mediante IA	60,10	2025	925.467 €	370.186,80 €
TSI-100140-2025-0017	B82462813	VOCENTO GESTION DE MEDIOS Y SERVICIOS SL	Asistente IA para lectores en las webs	63,20	2025	755.432 €	302.171,29 €
TSI-100140-2025-0019	A59114082	El Mundo Deportivo SAU	Mundo Deportivo Flash	60,00	2025	1.134.561 €	453.824,40 €
TSI-100140-2025-0020	A81849986	SIENA EDUCACIÓN S.A	Inteligencia artificial para la evolución del periodismo educativo	59,40	2025	457.769 €	228.883,58 €
Total Partida 33-50-46PR-770.03						14.544.086 €	6.022.239,36 €
TOTAL PROYECTOS						16	6.022.239,36 €

**ANEXO II: LISTADO DE PROYECTOS DESESTIMADOS CON CAUSA**

Expediente	NIF	Razón Social	Título del Proyecto	Punt	Causa desestimación
TSI-100140-2025-0018	A15000649	LA VOZ DE GALICIA, S.A.	Desarrollo basado en Inteligencia Artificial para la Transformación del Marketing Digital en los medios de comunicación	56,30	Haber presentado escrito desistiendo de la solicitud
TSI-100140-2025-0006	A58417346	ARANZADI LA LEY, SAU	Proyecto LexIA	57,10	Haber presentado escrito desistiendo de la solicitud
TOTAL PROYECTOS					2